

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre convocatoria subvenciones a las AMPAS, curso 2020- 2021. BDNS Identificador 611116.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611116>):

Extracto de la resolución de Alcaldía 2022/309 de 16 de febrero de 2022 por la que se convocan subvenciones a las AMPA curso 2020- 2021.

Primero. Beneficiarios.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar en los gastos de funcionamiento ordinario y mantenimiento de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) de los centros docentes de la población de Albal, así como de aquellas actividades organizadas y desarrolladas para el alumnado del centro en el curso escolar 2020- 2021.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para colaborar con la comunidad educativa en el funcionamiento de los centros docentes.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenido-sEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

La cuantía total máxima subvencionada será de 4.500 euros. Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 622 3261 480605 (Educación: Subvención AMPA Colegios Municipales) del vigente presupuesto del ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albal, a 17 de febrero de 2022.—El alcalde, Ramón Marí Vila.

2022/1583